Año de 1941 Viernes 12 de Septiembre Núm. 109

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto. 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.
Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta de la Residencia provincial.

2330

bierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me comunica que el Ministerio de Asuntos Exteriores ha concedido el exequátur, como Cónsul de Francia en Madrid, con jurisdicción en Cáceres, Salamanca, Zamora, Valladolid, Segovia, Soria, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Ciudad Real, al Sr. Paul Jules Andre Montaudon.

Lo que se hace público para conocimiento general y con el fin de que a dicho señor le sean guardadas todas las consideraciones que le son debidas, así como la asistencia que necesitare para el mejor desempeño de la misión que le está encomendada.

Segovia, 11 de Septiembre de 1941.

EL GOBERNADOR,
Tomás de la Plaza Monte

2325

Jefatura Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

CIRCULAR NÚM. 328

Como ampliación a la circular número 306 de esta Jefatura, hago saber las siguientes aclaraciones dictadas por la Superioridad:

Que en el artículo 1.º dice debe considerarse que se encuentran comprendidos, además de los restaurantes, ya estén establecidos en hoteles o independientes los cafés, bares y cuantos establecimientos sirvan comidas, calientes o frías.

Que en la prohibición del servicio o consumición de bocadillos y toda clase de guisos o fritos, embutidos, fiambres y ensaladas rusas, comprende, además de bares, cafés, tabernas, vendedores ambulantes, etc., a las confiterías y demás establecimientos que por la clase y forma de sus servicios, deben considerarse como similares, ya que en caso contrario, además de establecerse una competencia ilícita, sería vulnerar en sus propios fundamentos la disposición de referencia, que se fundamenta en las dificultades del momento, y en el deseo de que, en tanto la población civil no pueda estar suficientemente abastecida, evitar el espectáculo de la exhibición y venta en establecimientos de los artículos escasos.

Que en la prohibición anterior debe comprenderse la venta en tapas de artículos como sardinas a la plancha, conservas en lata (a excepción de sardinas y atún), huevos cocidos, queso, mojama, cecina, corteza de cerdo, gambas a la plancha, patatas fritas a la inglesa y a la española y cocidas, embutidos, jamón, etc., y que por el contrario, no lo están la ensalada de tomate al natural con escabeches y los pimientos asados.

Los establecimientos que como freidurías exclusivamente se dedicaban a la venta de pescado frito, podrán seguir vendiéndolo asado, pero sin que este artículo se pueda consumir dentro de los establecimientos de bebidas, aun cuando lo lleve el interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 9 de Septiembre de 1941.

EL GOBERNADOR,
Tomás de la Plaza Monte

2329

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Segovia

Inspección de circulación y transportes por carretera

ANUNCIO

Titulares de los servicios de transportes de viajeros y mercancías por carretera de las clases A., B., tolerados, romerías, ferias, fiestas, mercados y servicios de las clases C. (taxis) y D. (camiones), entidades y particulares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto de 18 de Abril de 1941, de acuerdo con lo establecido en la base 8.ª de la ley de 24 de Enero del mismo año, la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera, ha dispuesto conceder un nuevo plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todos los titulares de líneas o servicios de transporte de viajeros o mercancías por carretera, cualquiera que sea su clase, entidades o particulares que no hubieran cumplimentado las órdenes de dicha Dirección General publicadas en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia números 76 y 87, de fechas 25 de Junio y 21 de Julio próximos pasados, procedan a su inmediato cumplimiento de las mismas, presentándose ante esta Jefatura; bien entendido que de no realizarlo en el citado plazo, incurrirán en las sanciones reglamentarias, que podrán llegar hasta la total pérdida de los derechos que se deriven de la aplicación de la ley de 24 de Enero de 1941.

Segovia, 10 de Septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe accidental, E. Pérez Losada.

Colegio Oficial del Secretariado Local de la provincia de Segovia

Publicado el escalafón provisional de Secretarios de 2.ª categoría, se recuerda a los interesados el cumplimiento de cuanto dispone el artículo sexto de la orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de Julio de 1940 sobre legalización de servicios (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 16 de Agosto siguiente), debiendo también tenerse en cuenta el anuncio publicado por este Colegio sobre dicho extremo en el B. O. de 4 de Septiembre del expresado año.

Segovia, 11 de Septiembre de 1941. El Presidente, L. Sánchez de Toledo.

2305

Comisaria Provincial del Snbsidio

Mes de Agosto de 1941

Relación de los ingresos realizados en el Banco de España por las Comisiones locales, entidades y particulares, por los distintos conceptos.

	Pesetas
Talones	59.339,43
Compañía Arrrendataria de Tabacos	49.275,70
Espectáculos públicos	4.397,02
Caza	557,25
Plato único	3.640
Ingresos indebidos	60
Multas	13.863,92
Ingresos diversos	3.200
Total	134.333,32

Compañía Arrendataria de Tabacos

Días	Pesetas
2	8.000
8	2.500
11	5.000
22	8.000
25	2.805,50
30	22.970,20
Total	49.275,70

Espectáculos públicos

Días		Pesetas
4	Encarnación Cortés	35
5	Teatro Cervantes	763,40
6	Cuéllar	225,50
14	San Ildefonso	450,75
18	Teatro Cervantes	1.598,50
26	Teatro Cervantes	1.323,87
	Total	4.397,02

Caza

Días		Pesetas
20	Comisaría Provincial del Subsidio	557,25

Plato Unico

Días		Pesetas
4	Comisaría Provincial de Subsidio	115
5	Idem	680
6	Idem	15
7	Ayuntamiento de El Espinar	1.125
»	Comisaría Provincial de Subsidio	5
13	Idem	100
14	Idem	200
19	Idem	50
21	Idem	50
25	Idem	200
26	Idem	400
»	Idem	465
30	Idem	200
	Total	3.640

Ingresos indebidos

Días		Pesetas
22	Fuentidueña	60

Multas

Días		Pesetas
6	Delfín Encinas, de Nava de la Asunción	150
7	Florencia Salinos, íd.	150
8	Camilo Pardo, de Segovia	75
»	Felipe Gilsanz, de Fuentepelayo	250
9	Juan Bautista Díez, de Segovia	80
13	Felipe Juárez, id	250
14	Aurea García, id	150
»	Eugenio Gil, íd	150
»	Honorio Llorente, íd	300
16	Julio del Barrio, íd	300
18	Saturnino de Duque, Aguilafuente	200
19	Isaías Borregón, Segovia	300
»	Fausta Santamaría, id	200
»	Venancio Herranz, Garcillán	208,80
»	Marcos Lázaro, Segovia	250
»	Anastasio Casado, Martín Miguel	457,92
»	Rafael Casado, id	427,68

20 Hipólito Segovia, Tabladillo ... 100,80
» Nicolás García, Aguilafuente ... 150
» Juliana Cabo, Rapariegos ... 129,60
21 Valentín Rodríguez, Lastras de Cuéllar ... 250
» Román del Pozo, Vegas de Matute ... 338,40
23 María Segovia, Montuenga ... 364,32
» Nicolás Sanz Sanz, Garcillán ... 395
25 María González, Rapariegos ... 100,80
» Conrado Fernández, id. 918
» Higinia Maestro, íd ... 910,40
» Pedro Sanz Santos, Juarros de Riomoros ... 302
26 Máximo Sanz López, Codorniz ... 587
» Santiago Heras, Martín Muñoz de las Posadas 115,20
» Demetria González, id. 230
» Mariano San Juan, íd ... 232,40
27 Matías Antona, Segovia 250
» Severo Gallego, Martín Muñoz de la Dehesa. 114
» Timoteo Martín, Martín Muñoz de las Posadas 613,60
» Ciriaco Roldán, Garcillán ... 75
28 Sixto Velasco, Abades. 628
» Luis Escobar García, Garcillán ... 279
» Basilio Bernardos, Martín Muñoz de las Posadas ... 613,60
» Manuel Gallego, Codorniz ... 414,40
29 Luis Llorente, Garcillán 163
» Conrado Martín, Nava de la Asunción ... 150
30 Eugenio Casas Roda, Segovia ... 1.540

Total ... 13.863,92

Ingresos diversos

Días		Pesetas
6	Angel Alvado	1.000
7	Romero Losado	100
11	Leocadio Suárez	300
16	Francisco Prieto	440
26	Julia Gallego	1.360
	Total	3.200

COMISARIA PROVINCIAL DEL SUBSIDIO

2305

PROVINCIA DE SEGOVIA **MES DE AGOSTO DE 1941**

INGRESOS REALIZADOS POR TALONES DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1941

Número de orden	PUEBLOS	Talones — Pesetas	Número de orden	PUEBLOS	Talones — Pesetas	Número de orden	PUEBLOS	Talones — Pesetas	Número de orden	PUEBLOS	Talones — Pesetas
1	Abades	20	71	Cubillo	3,50	141	Martín Muñoz la Dehesa		211	Sanchonuño	
2	Adrada de Pirón		72	Cuéllar	1.200	142	Martín Muñoz Posadas	140	212	Sangarcía	
3	Adrados		73	Cuesta		143	Marugán		213	San Ildefonso	11.425
4	Aguilafuente	40	74	Cuevas de Provanco	5	144	Matabuena		214	San Martín y Mudrián	20
5	Alconada de Maderuelo		75	Chañe	28	145	Mata de Cuéllar		215	San Miguel de Bernúy	
6	Aldealcorvo		76	Chatún		146	Matilla (La)		216	San Pedro de Gaíllos	10
7	Aldealengua de Pedraza		77	Dehesa y Dehesa Mayor		147	Melque de Cercos		217	Santa María de Riaza	
8	Aldealengua Sta. María		78	Domingo García		148	Membibre de la Hoz	5	218	Santa María Real de Nieva	225
9	Aldeanueva la Serrezuela		79	Donhierro	5	149	Migueláñez		219	Santa Marta del Cerro	
10	Aldeanueva del Codonal		80	Duratón		150	Miguel Ibáñez	24	220	Santibáñez de Ayllón	40
11	Aldeanueva del Monte		81	Duruelo		151	Montejo de Arévalo		221	Santiuste de Pedraza	14,63
12	Aldea Real		82	Encinas		152	Montejo Vega la Serrez.ª		222	Santiuste S. J. Bautista	15
13	Aldeasoña		83	Encinillas		153	Monterrubio		223	Santo Domingo de Pirón	
14	Aldehorno	6	84	Escalona del Prado		154	Montuenga	20	224	Santo Tomé del Puerto	15
15	Aldehuela del Codonal		85	Escarabajosa de Cabezas		155	Moral		225	Sauquillo de Cabezas	
16	Aldeonsancho		86	Escobar	30	156	Moraleja de Coca	15	226	Sebúlcor	
17	Aldeonte		87	Espinar (El)	5.425	157	Moraleja de Cuéllar		227	Segovia	36.350
18	Anaya	5	88	Espirdo		158	Mozoncillo		228	Sepúlveda	425
19	Añe	5	89	Estebanvela		159	Muñopedro	25	229	Sequera de Fresno	
20	Aragoneses	5	90	Etreros	12	160	Muñoveros		230	Serracín	
21	Arahuetes	20	91	Fresneda de Cuéllar		161	Muyo (El)		231	Siguero	
22	Arcones		92	Fresno de Cantespino		162	Narros de Cuéllar	15	232	Sigueruelo	10
23	Arevalillo de Cega		93	Fresno de la Fuente		163	Nava de la Asunción	125	233	Sotillo	
24	Armuña	30	94	Frumales		164	Navafría		234	Sotosalbos	30
25	Arroyo de Cuéllar	20	95	Fuente de Santa Cruz	36	165	Navalilla		235	Tabanera la Luenga	
26	Ayllón	300	96	Fuente el Olmo Fuentid.ª		166	Navalmanzano	75	236	Tabladillo	
27	Balisa		97	Fuente el Olmo de Iscar		167	Navares de Ayuso		237	Tolocirio	
28	Barbolla		98	Fuentemilanos	5	168	Navares de Enmedio		238	Torreadrada	
29	Basardilla		99	Fuentemizarra		169	Navares de las Cuevas		239	Torrecaballeros	20
30	Becerril		100	Fuentepelayo	5	170	Navas de Oro	200	240	Torrecilla del Pinar	
31	Bercial	10	101	Fuentepiñel		171	Navas de San Antonio		241	Torreiglesias	
32	Bercimuel	10	102	Fuenterrebollo		172	Negredo		242	Torre Val de San Pedro	
33	Bernardos	263	103	Fuentesaúco Fuentid.ª		173	Nieva		243	Trescasas	10
34	Bernúy de Coca		104	Fuentes de Cuéllar		174	Ochando		244	Turégano	145
35	Bernúy de Porreros		105	Fuentesoto	24,60	175	Olombrada	5	245	Turrubuelo	
36	Boceguillas		106	Fuentidueña		176	Orejana		246	Urueñas	5,50
37	Brieva		107	Gallegos		177	Ortigosa del Monte		247	Valdeprados	
38	Caballar		108	Garcillán	15	178	Ortigosa de Pestaño	117	248	Valdesimonte	
39	Cabañas de Polendos	10	109	Gomezserracín	15	179	Otero de Herreros	110	249	Valdevacas de Montejo	
40	Cabezuela		110	Grado del Pico		180	Otones de Benjumea	10	250	Valdevacas y El Guijar	5
41	Calabazas		111	Grajera		181	Pajarejos		251	Valdevarnés	
42	Campo de Cuéllar	37	112	Higuera (La)		182	Pajares de Fresno		252	Valseca	15
43	Campo de San Pedro		113	Hinojosas del Cerro		183	Palazuelos de Eresma		253	Valtiendas	
44	Cantalejo		114	Honrubia de la Cuesta		184	Paradinas		254	Valverde del Majano	10
45	Cantimpalos	345	115	Hontalbilla	30	185	Pedraza		255	Valvieja	
46	Carbonero de Ahusín	150	116	Hontanares de Eresma		186	Pelayos del Arroyo		256	Valle de Tabladillo	
47	Carbonero el Mayor		117	Hontoria		187	Perorrubio		257	Vallelado	
48	Carrascal del Río		118	Hoyuelos	15	188	Perosillo		258	Valleruela de Pedraza	
49	Cascajares		119	Huertos (Los)		189	Pinarejos	23	259	Valleruela de Sepúlveda	
50	Casla		120	Ituero y Lama		190	Pinarnegrillo	8	260	Vegafría	4,70
51	Castillejo de Mesleón	5	121	Jemenuño		191	Pinilla Ambroz		261	Veganzones	
52	Castrillo de Sepúlveda	2	122	Juarros de Ríomoros	40	192	Pradales		262	Vegas de Matute	
53	Castro de Fuentidueña		123	Juarros de Voltoya	85	193	Prádena		263	Ventosilla y Tejadilla	
54	Castrojimeno		124	Labajos	15	194	Puebla de Pedraza		264	Villacastín	120
55	Castroserna de Abajo		125	Laguna de Contreras		195	Rapariegos	65	265	Villacorta	
56	Castroserna de Arriba		126	Laguna Rodrigo	9,50	196	Rebollo		266	Villagonzalo de Coca	
57	Castroserracín		127	Languilla		197	Remondo	5	267	Villar de Sobrepeña	10
58	Cedillo de la Torre		128	Lastras de Cuéllar	65	198	Revenga		268	Villaseca	
59	Cerezo de Abajo		129	Lastras del Pozo		199	Riaguas de S. Bartolomé		269	Villaverde de Iscar	30
60	Cerezo de Arriba	20	130	Lastrilla (La)	225	200	Riahuelas		270	Villaverde de Montejo	
61	Cilleruelo de San Mamés		131	Linares del Arroyo	35	201	Riaza	225	271	Villeguillo	
62	Ciruelos de Coca		132	Losa (La)	75	202	Ribota	3	272	Villoslada	
63	Cobos de Fuentidueña		133	Losana de Pirón		203	Ríofrío de Riaza	7	273	Yanguas de Eresma	
64	Cobos de Segovia		134	Lovingos		204	Roda de Eresma	16	274	Zamarramala	75
65	Coca	186	135	Maderuelo		205	Sacramenia	119	275	Zarzuela del Monte	
66	Codorniz		136	Madriguera	5	206	Salceda		276	Zarzuela del Pinar	5
67	Collado Hermoso	10	137	Madrona		207	Saldaña de Ayllón				
68	Condado de Castilnovo		138	Marazoleja		208	Samboal	25			
69	Corral de Ayllón	15	139	Marazuela		209	San Cristóbal de Cuéllar			*Importe total*	59.339,43
70	Cozuelos de Fuentidueña		140	Martín Miguel		210	San Cristóbal de la Vega				

IMPRENTA PROVINCIAL